



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
23/09/2026



AYUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Servicios sociales

Expediente 2839830J



AYUNTAMENT DE ROCAFORT

Plaza Mayor nº 2
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

Exp: 2839830J

ASUNTO: LA CONVOCATORIA BECAS COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026-2027

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la resolución de Alcaldía nº 186 de fecha 13 de febrero de 2026 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2026-2028.

Vista la publicación en el BOP nº 179 de fecha 17 de septiembre de 2026 sobre la modificación de la base de ejecución nº 39 del presupuesto municipal de 2026.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Vista la Retención de Crédito expedida por el Sr. Interventor de fecha 15 de mayo de 2026 con número de operación 220260003173, mediante la cual certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 231-4800400 "Becas de comedor" quedando retenido el importe de 30.000 €.

Visto el informe emitido por la trabajadora social en fecha 17 de septiembre de 2026.

Visto el informe favorable de la intervención municipal número de informe órgano interventor 454/2026, número naturaleza función interventora 359/2026

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Alcaldía la siguiente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Que procede aprobar la convocatoria de "Becas de comedor escolar", en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

"CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

1. CREDITO PRESUPUESTARIO: 30.000 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 231-4800400 "BECAS DE COMEDOR".

2. OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
23/09/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA AEAD 9EQ2 XUXU YJXW

Resolución Nº 1729 de 23/09/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS 2026-2027" - SEGRA 1236321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
23/09/2026



AYUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Servicios sociales

Expediente 2839830J



AYUNTAMENT DE ROCAFORT

Plaza Mayor nº 2
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

1 RESOLUCION ANUAL, PLAZO DE RESOLUCIÓN 3 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

4. REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 3º DE LAS BASES

5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 8º DE LAS BASES.

6. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 9º DE LAS BASES.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 10º DE LAS BASES.

8. JUSTIFICACIÓN: APARTADO 11º DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 08/2026

REFERENCIA EXTERNA: SERVICIOS SOCIALES

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR BECAS DE COMEDOR ESCOLAR

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2026

URL: <https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/11265&lang=va>

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

FIN SOLICITUD: 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN.

SEDE ELECTRÓNICA: www.rocafort.es

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AL PAGO

FIN JUSTIFICACIÓN: 31/07/2027



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
23/09/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA AEAD 9EQ2 XUXU YJXW

Resolución Nº 1729 de 23/09/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS 2026-2027" - SEGRA 1236321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
23/09/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Servicios sociales

Expediente 2839830J



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

Plaza Mayor nº 2
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 30.000€

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 88.9, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

SEGUNDO-. Que procede aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 30.000€ en la aplicación presupuestaria 231-4800400 "Becas de comedor" del presupuesto municipal para 2026.

TERCERO-. Que procede aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: alumnado empadronado en el municipio de Rocafort con una antigüedad mínima de un año.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
23/09/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA AEAD 9EQ2 XUXU YJXW

Resolución Nº 1729 de 23/09/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS 2026-2027" - SEGRA 1236321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
23/09/2026



AJUNTAMENT DE
ROCAFORT

NIF: P4621800D

Servicios sociales

Expediente 2839830J



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

Plaza Mayor nº 2
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

Segundo. Finalidad: ayudas económicas para cubrir parte del coste del comedor escolar de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria desde el inicio hasta la finalización del curso escolar.

Tercero. Bases reguladoras:
<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/11265&lang=va>

Cuarto. Importe:

- Beneficiarios de la beca de Conselleria en un 100%: Desfavorable.
- Beneficiarios de menos del 100% del importe máximo establecido por Conselleria: 1€/día. En ningún caso la suma de las dos subvenciones podrá superar la cuantía máxima otorgada por Conselleria.
- No beneficiarios de la beca de Conselleria: 2€/día

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 231-4800400 con un límite de 30.000 €

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para presentar solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria respectiva en el BOP"

CUARTO-. Que procede remitir la convocatoria y el edicto del extracto de la misma a la Base Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gorka Gómez Lorenzo, en Rocafort a la fecha de la firma.

El Alcalde

Ante mí,
El Secretario General



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
23/09/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA AEAD 9EQ2 XUXU YJXW

Resolución Nº 1729 de 23/09/2026 "RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE BECAS 2026-2027" - SEGRA 1236321

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4